



Municipio de Rionegro  
Departamento de Antioquia  
Concejo Municipal

**ACUERDO 005**  
(3 de febrero de 2004)

**POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PROTÉMPORE AL ALCALDE PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO**

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confiere por los Artículos 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000 y sus Decretos Reglamentarios,

### ACUERDA

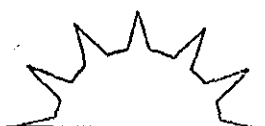
**ARTÍCULO PRIMERO:** Facúltase y autorícese al señor Alcalde Municipal de Rionegro, por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo, para determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias, para modificar, fusionar, suprimir o crear organismos y dependencias; para adoptar la planta de cargos del municipio que sea acorde con sus posibilidades y para modificar los códigos y los grados de la planta de cargos del municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2004); habiéndose aprobado en dos debates, el primero en Comisión y el segundo en Sesión Plenaria, ambos celebrados en fechas diferentes durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.

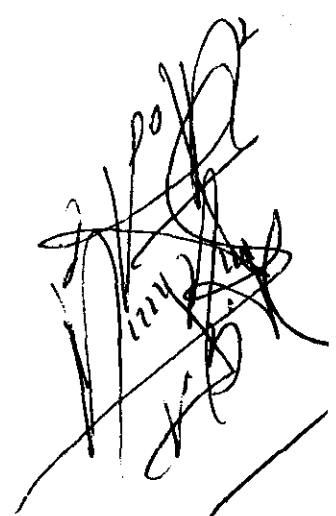
  
HERNÁN DARIÓ ÁLVAREZ SUÁREZ  
Presidente del Concejo

  
FABIO A. RÍOS URREA  
Secretario General



**Concejo de puertas abiertas**

Calle 49 Nro 50-05 PBX: 531 37 37 E-MAIL: [rionegro@rionegro.gov.co](mailto:rionegro@rionegro.gov.co)  
FAX: 561 64 18 NIT: 890.907.317-2 Pagina WEB: [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co)




RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL EL 09 DE FEBRERO DE 2004

De conformidad con el Decreto 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal) y la ley 136 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, hoy nueve (09) de febrero de dos mil cuatro (2004).

Envíese tres (3) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



HERNAN DE JESÚS OSPINA SEPULVEDA  
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09 de febrero de 2004  
El día de concurso se publicó este Acuerdo.



GABRIEL JAIME DUQUE PARRA  
Secretario de Gobierno